



*Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala*

ORDENANZA N° 1509

**MODIFICANDO ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA 2014 – TÍTULO IX “VENDEDORES
AMBULANTES”**

Concejo Deliberante, 11 de Septiembre de 2014

VISTO:

El artículo N° 16 del título IX – Vendedores Ambulantes (por día), de la Ordenanza General Impositiva Año 2014,

La necesidad de actualizar el valor del tributo que corresponde abonar a los contribuyentes comprendidos en los artículos 62 y 63 del Cód. Tributario Municipal – Parte Especial,

La demanda de comerciantes locales de apoyo al comercio local; y,

CONSIDERANDO:

Que esta actualización no implica avasallar el legítimo derecho constitucional de ejercer el comercio, ni es confiscatorio.

Que este tributo, en Rosario del Tala, ha quedado muy relegado en su valor, respecto de otras localidades vecinas.

Que desde esta Municipalidad se promueve el “compre local”, favoreciendo la radicación de toda actividad lícita que tribute en la localidad y genere puestos de trabajo ;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo N° 16 de la Ordenanza General Impositiva 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 16º) El tributo que corresponde abonar a los contribuyentes comprendidos en los artículos 62 y 63 del Cód. Tributario Municipal – Parte Especial – provendrá del Ejercicio de dicha actividad comprendiendo los siguientes rubros, sin perjuicio de otros desempeños con igual modalidad:

En general	240,00
Afiladores	90,00
Alhajas y Artículos Suntuarios	200,00
Bazar y/o Ferreterías	270,00
Hojalatero.....	120,00
Librería	210,00
Mercaderías y Arts. de Punto.....	230,00
Peletero	185,00
Venta de Pescado	185,00
Arts. De Limpieza (escobas, plumeros, etc.)	160,00
Ventas de Telas y Arts. De Vestir	265,00
Ventas de Verduras, Plantas, Vegetales y Similares	250,00
Prestadores de Servicios de paseo por la ciudad	150,00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante